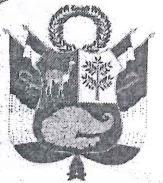




Trabajemos Juntos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**



"Año del Bicentenario de la Consolidación  
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 233-2024/MPC-GM**

Contumazá, 13 de setiembre de 2024.

**VISTO:** El informe N°0241-2024/MPC-UFEyP de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, el Informe N°1170-2024/MPC-GDTI de fecha 13 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en general, entre otras la de, "4.10) Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá."

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°0230-2024-GM/MPCTZA, de fecha 11 de Setiembre 2024, en el artículo primero, se aprobó la reformulación del expediente técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL TRAMO LA MONTAÑA - YAPADON, DISTRITO DE CONTUMAZA, DE LA PROVINCIA CONTUMAZA, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI 2646301 - I ETAPA, por el monto de S/. 184,731.07 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Uno con 07/100 soles), bajo la modalidad por administración directa, a través del sistema de contratación a precios unitarios, y con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG para la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, y de acuerdo con su numeral 6.7, en la ejecución de las obras bajo esta modalidad, deben de contar con un ingeniero residente y/o inspector, el mismo que designará la Entidad.

En el presente caso, mediante el Informe N°0241-2024/MPC-UFEyP de fecha 10 de setiembre de 2024, la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la designación de un (1) residente y un (1) inspector de obra para la ejecución física del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL TRAMO LA MONTAÑA - YAPADON, DISTRITO DE CONTUMAZA, DE LA PROVINCIA CONTUMAZA, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI 2646301 - I ETAPA.

Que, a través del Informe N°1170-2024/MPC-GDTI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita, a la Gerencia Municipal la designación de un (1) residente y un (1) inspector de obra para la ejecución física del proyecto, proponiendo al Ing. Víctor Alex



Trabajemos Juntos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá



"Año del Bicentenario de la Consolidación  
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Padilla Alquizar, con CIP N° 235115, como Residente de Obra y al Ing. Juan Carlos Rodríguez Aguilar, con CIP N° 235828, como Inspector de Obra.

En atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación de un inspector para la ejecución física del proyecto.

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al servidor municipal al Ing. VÍCTOR ALEX PADILLA ALQUIZAR con CIP N° 235115, como RESIDENTE, en la ejecución por Administración Directa, de la EJECUCIÓN FÍSICA del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL TRAMO LA MONTAÑA – YAPADON, DISTRITO DE CONTUMAZA, DE LA PROVINCIA CONTUMAZA, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI 2646301 - I ETAPA, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR, al servidor municipal al Ing. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ AGUILAR con CIP N° 235828 como INSPECTOR, en la ejecución por Administración Directa, de la EJECUCIÓN FÍSICA del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL TRAMO LA MONTAÑA – YAPADON, DISTRITO DE CONTUMAZA, DE LA PROVINCIA CONTUMAZA, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI 2646301 - I ETAPA, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al servidor municipal, Víctor Alex Padilla Alquizar Y Juan Carlos Rodríguez Aguilar, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Leiva Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL